

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12636 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 259/2015, NIC n.º 48.04.2-15/008738, por auto de 9/4/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pinturas y Empapelados Mago, S.L., con CIF B48194534, con domicilio en calle Políg. Ind. Mallabiena, n.º 6, pb1F, 48215 Iurreta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Dhobal Auditores, S.R.L., CIF B01056373, en la persona de su legal representante don Francisco Hierro-Olabarria, DNI 14551737M, domicilio en 48009 Bilbao, Alda. Mazarredo, 63, 1.º, y correo electrónico: patxi@adadea.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

7.º Conforme autoriza la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2009, en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal, se ha acordado que esta publicación tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes.

Bilbao, 9 de abril de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150015407-1